

NO.	FOLIO	TEXTO/PREGUNTA	SOLICITANTE	FECHA DE INGRESO	ESTATUS/RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	MES	VÍA	OBSERVACIÓN	TIPO DE RESPUESTA	TIPO DE PREGUNTA
1	26048852200001	Solicito la cantidad de hombres y de mujeres que trabajan en su institución.	Juan Pérez	03/01/2022	10 HOMBRES Y 13 MUJERES	21/01/2022	Enero	PNT		Via PNT sin costo	Organización Interna
2	26048852200002	Con base en el artículo 6 y 8 Constitucional, se agradece el envío de la siguiente información: Listado de Titulares Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial en el Estado de Sonora, Currículum Vitae, nivel de puesto, salario bruto y neto. En caso de que dicho titular sea de nueva designación o en la UT haya encargado de despacho o se encuentre vacante, favor de enviar el nombre del anterior titular y su currículum vitae a fin de llevar a cabo un análisis detallado comparativo si en la administración actual se está fortaleciendo o debilitando en el tema de TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, con funcionarios que cumplan el perfil profesional, capacitados en dicha materia y/o cuenten con certificación de competencias, o solamente, tanto el Contralor Nueve como el Gobernador Durazo hablan por hablar, echando por el bordo la capacitación y preparación de funcionarios públicos en dichas temas por el Órgano Garante POR FAVOR NO REMITIR AL PORTAL YA QUE DICHA INFORMACIÓN SE SOLICITA ACTUALIZADA A LA FECHA DE SOLICITUD DE LA PRESENTE SOLICITUD.	J. I. gonzales gonzales	03/01/2022	me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se encontró que el Lic. Oscar Alejandro Núñez Montijo, ocupó el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia de esta Comisión, desde el año 2011, cuenta con un nivel tabular 30 (diez) y percibe un salario bruto \$ 27,179.74 neto \$16,637.54. Se adjunta a la presente el Currículum Vitae.	17/01/2022	Enero	PNT		Via PNT sin costo	Organización Interna
3	26048852200003	Todo convenio firmado entre la Congregación Mariana Trinitaria AC y autoridades gubernamentales estatales, estatales y municipales, o municipios objeto del convenio, montos, vigencia, firmantes, etc. durante 2019, 2020 y 2021.	José Luis Eduardo Bravo Álvarez	11/01/2022	me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se determinó que esta Comisión no firmó convenio alguno con la Congregación Mariana Trinitaria AC, durante los años 2019, 2020 y 2021.	21/01/2022	Enero	PNT		Via PNT sin costo	Contabilidad y ejercicio financiero
4	26048852200004	Todo convenio firmado entre la Congregación Mariana Trinitaria AC y autoridades gubernamentales estatales, estatales y municipales, o municipios objeto del convenio, montos, vigencia, firmantes, etc. durante 2019, 2020 y 2021.	José Luis Eduardo Bravo Álvarez	11/01/2022	me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se determinó que esta Comisión no firmó convenio alguno con la Congregación Mariana Trinitaria AC, durante los años 2019, 2020 y 2021.	21/01/2022	Enero	PNT		Via PNT sin costo	Contabilidad y ejercicio financiero
5	26048852200005	Todo contrato adjudicado por autoridades gubernamentales en Sonora a la empresa "Materiales para el desarrollo de México, Sa de CV" en 2019, 2020 y 2021, incluyendo montos, conceptos, vigencia, firmantes, etc.	José Luis Eduardo Bravo Álvarez	11/01/2022	me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se determinó que esta Comisión no adjudicó contrato alguno, a favor de la empresa "Materiales para el Desarrollo de México, SA de CV", durante los años 2019, 2020 y 2021.	21/01/2022	Enero	PNT		Via PNT sin costo	Contabilidad y ejercicio financiero
6	26048852200006	En atención al régimen sancionador que resulta aplicable a todos los funcionarios públicos del Estado 1. ¿Cuánto el Estado con cancela de denuncia o sospecha relativa a infracciones de integridad o actos de corrupción? 2. ¿Su respuesta es afirmativa, proporcione la normativa, manual, reglamento o cualquier que sea su documento? 3. ¿Ofrece canales alternativos para la denuncia de sospechas de infracciones de integridad, como formato electrónico, correo postal o teléfono? 4. Existe la posibilidad de que la denuncia sea anónima y no se proporcione información de IP, ni señalar la identidad del denunciante como nombre, dirección, etc. 4. El órgano encargado de investigar es independiente o a miembros de la administración? 5. ¿Cuántas denuncias se recibió durante el año 2020 y 2021? y de ellas ¿cuántas fueron atendidas? ¿cuáles fueron los resultados? 6. La ciudadanía sabe de los canales de denuncia? ¿Porque medios los difunde? Gracias	sadefwee enrf gdfghf	12/01/2022	Este sujeto obligado si cuenta con Canal de Denuncias por el uso indebido de recursos o funciones del personal adscrito a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en la ejecución de los Programas Institucionales que se operan NORMA TITULARIDAD - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Ley Estatal de Responsabilidades, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal, Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se adjunta link: La Comisión promueve la Denuncia Anónima • Utiliza los buenos transitorios instalados en las oficinas de atención al público en las instalaciones de Oficinas Centrales (Ciudad de Hermosillo), Agencia de Desarrollo Traqui (Comunidad de Cárdenas, Guaymas, Sonora) y en la Agencia de Desarrollo Mayo-Guaymas (Ciudad de Hermosillo), Agencia de Desarrollo Traqui (Comunidad de Cárdenas, Guaymas, Sonora) y en la Agencia de Desarrollo Mayo-Guaymas (Ciudad de Hermosillo), Sonora) • Asimismo, el Ciudadano puede enviar por correspondencia un escrito libre a la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Falta Administrativa, de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, con domicilio en Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, segundo piso, entre Blvd. Francisco de los Rios, C.P. 83200, Hermosillo, Sonora. La investigación es atendida por el C. Titular del Órgano Interno de Control, Unidad Administrativa adscrita a la Comisión, pero dependiente de la Secretaría de la Contraloría General. Si derivado de la investigación, se determina la presunta consecución de un acto u omisión tipificado como delito, se envía el expediente de manera alterna a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora de acuerdo a la competencia del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se presenta lo siguiente: En el ejercicio 2020 no se presentaron denuncias. En el ejercicio 2021 se presentó 01 (una) denuncia, cuyo estado se encuentra en proceso de investigación	01-feb-22	Enero	PNT		Via PNT sin costo	Informes y reportes
7	26048852200007	Solicito la siguiente información pública: 1. Directorio actualizado de los servidores públicos de su institución, dependiente o sujeto obligado 2. Síntesis curriculares de los servidores públicos con nivel de Directores hacia arriba 3. Sueldos de los servidores públicos con nivel de Directores hacia arriba 4. Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022 (únicamente el monto)	Juan Pérez	03/02/2022	Al respecto, me permito informar que este es Lineamiento del sistema nacional de transparencia, al cual el órgano Garante del Estado de Sonora en este caso el ISTAI tiene que emitir lineamientos al respecto, el mismo que no ha emitido, es a la razón de que esta entidad no este en posibilidad de registrar esas estadísticas.	23-feb-22	Febrero	PNT		Via PNT sin costo	Recursos Humanos
8	26048852200008	Solicito informo cuántas son las trabajadoras del gobierno del estado en Sonora. Detalle cuántas son mujeres, detalle las niveles que ocupan las mujeres en la administración y sueldos	antonio lopez	14/02/2022	me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se encontró que el 31 de enero de 2022, este Organismo cuenta con 17 empleados, de los cuales 11 son mujeres, mismas que:	23-feb-22	Febrero	PNT		Via PNT sin costo	Recursos Humanos
9	26048852200009	Solicito el presupuesto anual desde su creación de esta dependencia en Sonora. Requero desglosado cada año el gasto corriente y gasto operativo en formato excel.	José Jesús Calderón Ledín	24/03/2022	me permito informar que esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas fue creada mediante Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, publicada en el Boletín Oficial número 49, Sección IV, de fecha el 16 de Diciembre de 2010. Asimismo, que se encontró lo siguiente información que será enviada, en formato excel al correo jesuscalederon@hotmail.com que usted nos proporcione:	13-abr-22	Marzo	PNT		Via PNT sin costo	Contabilidad y ejercicio financiero
10	26048852200010	Lista de Convenios de comunicación social que mantienen todos y cada uno de las dependencias, secretarías, direcciones y parasustales desde el 01 de octubre del 2021 al 30 de Marzo del 2022. Lista de facturas pagadas por concepto de comunicación social de todas las dependencias, secretarías, direcciones y parasustales desde el 01 de octubre del 2021 al 30 de Marzo del 2022. Lista de Proveedores del Sistema Estatal de Comunicación Social, Departamento de Comunicación Gubernamental o cualesquiera otro nombre que tenga ahora el departamento que cumple con la función de comunicar las obras y quehaceres del gobierno estatal. Lista de facturas pagadas desde el 01 de octubre del 2021 al 30 de Marzo del 2022, con cargo al presupuesto de la Secretaría Técnica y de atención Ciudadana.	Lic. Victor Ramos	05/04/2022	Este sujeto no celebró convenio en materia de comunicación social realizó pago alguno, por lo tanto no generó la información solicitada	27-abr-22	Abril	PNT		Via PNT sin costo	Contabilidad y ejercicio financiero
11	26048852200011	Lista de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong Garcia Sario con RFC CDGG7604175E8, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCC0180416G00.	Francisco Ramirez Flores	08/04/2022	me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas no se encuentra contrato alguno con la persona física Gustavo Francisco Chong Garcia Sario con RFC CDGG7604175E8 ni con la empresa Operadora Chong, SA de CV, cuyo RFC es OCC0180416G00, toda vez que esta Comisión no ha adjudicado contrato alguno a favor de dichas empresas.	27-abr-22	Abril	PNT		Via PNT sin costo	Contabilidad y ejercicio financiero
12	26048852200012	Solicito saber cuántas demandas laborales se han presentado contra el Gobierno del Estado desde septiembre del 2021 o la fecha. Detalle dependencia involucrada y motivo de la demanda. Solicite el número total de demandas.	ANTONIO LOPEZ	19/04/2022	7 DEMANDAS POR DESPIDO INJUSTIFICADO	06-may-22	Abril	PNT		Via PNT sin costo	Informes y reportes
13	26048852200013	Con relación al ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436057&fecha=04/05/2021): Solicito en PDF el diagnóstico que debió elaborarse en términos del numeral sexto y transitorio sexto de los Criterios referidos.	C.	19/04/2022	me permito informar que este es Lineamiento del sistema nacional de transparencia, al cual el órgano Garante del Estado de Sonora en este caso el ISTAI tiene que emitir lineamientos al respecto, el mismo que no ha emitido, es a la razón de que esta entidad no este en posibilidad de registrar esas estadísticas.	10-may-22	Abril	PNT		Via PNT sin costo	Informes y reportes
14	26048852200014	Entregar listado de pagos hechos con factura al proveedor del gobierno del estado de Sonora, medio de comunicación, llamado Proyecto Puento, o Luis Alberto Medina. Del periodo septiembre de 2021 a abril de 2022. Entregar listado de pagos hechos con factura al proveedor del gobierno del estado de Sonora, medio de comunicación, llamado Reporte 100, o Juan Carlos Juliano. Del periodo septiembre de 2021 a abril de 2022. Entregar listado de pagos hechos con factura al proveedor del gobierno del estado de Sonora, medio de comunicación, llamado Dossier Político, o Oscar Castro. Del periodo septiembre de 2021 a abril de 2022. Entregar listado de pagos hechos con factura al proveedor del gobierno del estado de Sonora, medio de comunicación, llamado Arturo Soto Mangula, o El Zarcado.com.mx. Del periodo septiembre de 2021 a abril de 2022. Entregar listado de pagos hechos con factura al proveedor del gobierno del estado de Sonora, medio de comunicación, llamado Infobon o Luciano Sobatini. Del periodo septiembre de 2021 a abril de 2022.	Alejandro De la Torre Dominguez	27/04/2022	Al respecto, me permito informar que habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, no se encontró información que haga suponer que se haya realizado algún pago de servicio a favor de los proveedores antes referidos, en ese sentido, se informa que esta Comisión no realizó pago alguno a los proveedores, medios de comunicación: Proyecto Puento, o Luis Alberto Medina, VIBRADO, llamado Reporte 100, o Juan Carlos Juliano, Aaron Tapa, o Polaris Gourmet, zoom 95.5 FM, Dossier Político, o Oscar Castro, Arturo Soto Mangula, o El Zarcado.com.mx e Infobon, o Luciano Sobatini, durante el periodo comprendido de septiembre de 2021 a mes de abril de 2022.	10-may-22	Abril	PNT		Via PNT sin costo	Contabilidad y ejercicio financiero
15	26048852200015	Promociones Nivel 9 Base, otorgadas a personal de Base Sindicalizado (Incluyendo todos los nivel 9), 9a y 9b) Promociones por convenio con el Sindicato del Estado de Sonora. De los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Que incluya: Ciudad, Año, nombre de las dependencias y/o organismos en donde fueron beneficiados con la promoción, número de personas, nivel otorgado (9a, 9b, 9c), puesto funcional anterior y actual, puesto nominal anterior y actual.	Tortuguita News 2022	04/05/2022	me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas se determinó que este Organismo no ha otorgado promociones nivel 9a, 9a y 9b a su personal de base sindicalizado, durante el periodo de 2018 a 2022.	17-may-22	Mayo	PNT		Via PNT sin costo	Recursos Humanos
16	26048852200016	Solicito todos los contratos o convenios de publicidad, o de cualquier naturaleza, suscritos por el Ejecutivo del Estado de Sonora a partir del 13 de septiembre de 2021, a través de cualquiera de sus dependencias o entidades, con los medios de comunicación (radiofónicos, televisivos, digitales, periódicos, electrónicos, etc. locales, nacionales y extranjeros) sean estas personas físicas o morales.	Armando Reyna de la Fuente	09/05/2022	Al respecto, me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas se determinó que este Organismo no ha celebrado contratos o convenios de publicidad o de cualquier naturaleza con medios de comunicación (radiofónicos, televisivos, digitales, periódicos, electrónicos, etc. Locales, nacionales y extranjeros) sean estas personas físicas o morales, a partir del 13 de septiembre de 2021 y hasta la fecha.	17-may-22	Mayo	PNT		Via PNT sin costo	Contabilidad y ejercicio financiero
17	26048852200017	Solicito conocer el número de reportes que han sido atendidos por la policía estatal, relacionado con discriminación a indígenas. Requero que la información sea por año, desde 2018, 2019, 2020,2021,2022 y en formato excel.	Luz Alicia Ruiz Morales	10/05/2022	Se declinó a Secretaría de Seguridad Pública	10-may-22	Mayo	PNT	Se declinó a Secretaría de Seguridad Pública.	Via PNT sin costo	Informes y reportes
18	26048852200018	diversa informacion sobre denuncias, y/o casos que se tengan reportados y/o documentados al respecto de personas en situación y/o condición de desplazamiento forzado, entendiendo personas a grupos de personas que han sido forzadas u obligadas a escapar o huir de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano; en el estado de Sonora de 2015 a la fecha	G	16/05/2022	me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas se determinó que no obstante que corresponde a este Organismo, el establecer una interlocución directa con los pueblos y comunidades indígenas para la atención de forma integral de sus demandas y problemáticas, no se ha recibido denuncia alguna, ni se encontró información sobre casos reportados o documentados por esta entidad, respecto de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas en situación y/o condición de desplazamiento forzado de 2015 a la fecha. Por otro lado, bajo de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia consideró no necesario declarar parcialmente su solicitud de información, a la autoridad que pudiera ser competente o que dispusiera de dicha información, tal y como lo prevé el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, toda vez que usted dirige la misma a diversos sujetos obligados que pudieran ser competentes.	18/05/2022	Mayo	PNT		Via PNT sin costo	Informes y reportes
19	26048852200019	Solicito su colaboración para proporcionar información referente a la serie Tabal acerca de datos estadísticos sobre: • Principales causas de mortalidad por sexo y edad. • Principales causas de mortalidad por sexo y edad. • Daños a la salud más trascendentes. • Factores de riesgo psicosocial (adicciones, depresión, suicidio). • Daños vinculados con la violencia contra los menores, niñas, niños y adolescentes (maltrato, embarazos no planeados, aborto, muerte materna, ITS, VIH).	Jose Navarrete Obregon	25/05/2022	Se declinó a Secretaría de Salud	26/05/2022	Mayo	PNT	Se declinó a Secretaría de Salud	Via PNT sin costo	Informes y reportes

20	26048852200020	Por este medio solicito lo siguiente: El documento o los documentos que contiene(n) las acciones, estrategias, programas u objetivos de política pública que el Poder Ejecutivo del Estado a través de sus secretarías y otras dependencias, sigue para prevenir, combatir y tratar el consumo de drogas ilícitas entre la p	Eduardo López	03/06/2022	Al respecto, me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas se encontró, que desde 2017 y a la fecha este Organismo, ejecuta el Programa Integral de Atención y Prevención de Adicciones , que tiene por objeto: "Reducir los índices de uso y abuso de sustancias que causan adicciones, en adolescentes, jóvenes y adultos, mediante la participación de la población indígena, las instituciones de los tres órdenes de gobierno, académicas, organizaciones civiles, con acciones de prevención, tratamiento y control, así como contenidos que fortalezcan la cultura, el desarrollo social y los hábitos individuales y grupales; comunicados en la escuela, la familia y comités comunitarios en los pueblos indígenas". Adjunto Reglas de Operación vigentes. De 2017 a la fecha se han promovido 36 eventos informativos, que permitieron la participación de 1,671 personas de pueblos y comunidades indígenas.	21-jun-22	Junio	PNT	Via PNT sin costo	Administración Pública
21	26048852200021	Solicito la información pública relativa a si en este soberano Estado de los Estados Unidos Mexicanos: - Existe un Sistema de Registro y Documentación de Pueblos Indígenas; en caso de existir este sistema de registro: A) Si existe como criterio para los grupos sociales que tengan la pretensión de ser identificados y registrados como pueblo indígena el de realizar un Censo y listado de las personas integrantes del pueblo indígena. Así como el de adjuntar listado completo de integrantes del grupo social que se trate, conteniendo los datos de identificación individual: nombres y apellidos completos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, identificación oficial, acta de nacimiento, domicilio, comprobante de domicilio, lengua materna indicando variantes, grado de escolaridad, firma o huella dactilar de los mayores de 18 años. B) Asimismo, que como otro criterio sea el que el grupo social descendiente y tiene continuidad histórica del grupo social actual con la población precatorial asentada en el lugar o lugares que acreditan. C) Como otro criterio es que con relación a sus representantes, deban adjuntar: a) Listado de representantes actuales; b) Descripción y duración de los cargos; c) Sus funciones y facultades; d) Procedimiento mediante el cual fueron electos y documento que lo avale. E) Que como otro criterio sea el registro de personas integrantes de las asambleas comunitarias con derechos a voz y voto. F) Que un criterio más sea el de que cuenten con autoridades tradicionales históricamente electos; para lo cual presentarán los documentos o antecedentes que acrediten la existencia y antigüedad del sistema normativo tradicional de elección. G) Como otro criterio más sea el de que cuenten con sistemas normativos tradicionales, para lo cual presentarán los documentos o antecedentes que lo acreditan o demuestran los sistemas normativos de la asamblea comunitaria, procedimientos de toma de decisiones colectivas y otros, tales como mayordomías, fiscalías, comisiones de fiestas, patronatos y otros, y H) Como un criterio más sea el de describir el sistema normativo tradicional de elección de representantes, así como la antigüedad de éste, indicando cómo el sistema normativo garantiza que las mujeres y los hombres indígenas disfrutan y ejercen su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad, y que en ningún caso las prácticas comunitarias limitan los derechos político-electorales de los y las ciudadanas. En particular, especificar cómo se garantan los derechos político-electorales de las personas no originarias que residen en el espacio geográfico del pueblo indígena	Isaac Luna	14/06/2022	me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas se determinó que en el Estado de Sonora no existe un Sistema en el que se registre la pretensión de personas o grupos sociales que desean ser identificados y registrados como integrantes de un pueblo originario, o bien del registro documental que contenga la información que Usted refiere; es decir, la información con la que se cuenta, se obtiene del trato cotidiano que se tiene con Autoridades Tradicionales e integrantes de las distintas etnias asentadas en el Estado que acuden a recibir atención institucional del Estado, asimismo, por los datos estadísticos que ofrece el INEGI a otras instancias.	20-jun-22	Junio	PNT	Via PNT sin costo	Pueblos y comunidades indígenas
22	26048852200022	Por cada uno de los Organos Internos de Control de la entidad federativa de sonora a que hace referencia el artículo 3 fracción XXI de la Ley General de Responsabilidades y/o Ley homologa en la Entidad, solicito: 1.- ¿Cuántos expedientes de presunta responsabilidad administrativa se iniciaron conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y/o Ley homologa en la Entidad, por cada uno de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022? 2.- De los expedientes de presunta responsabilidad administrativa iniciados en cada uno de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, ¿En cuántos se emitió informe de presunta responsabilidad? 3.- De los expedientes de presunta responsabilidad administrativa iniciados en cada uno de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, ¿En cuántos se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente? 4.- De los expedientes de presunta responsabilidad administrativa iniciados en cada uno de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 ¿Cuántos están en trámite? 5.- Derivado de sus investigaciones, ¿Cuántas denuncias se presentaron ante el Ministerio Público competente, por el acontecimiento de presunta comisión de delitos? 6.- Del número de expedientes presentados según la respuesta a la pregunta 2, en cada uno de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 ¿Cuántos Informes de Presunta Responsabilidad fueron admitidos por la Autoridad Sustanciadora? 7.- Del número de expedientes presentados según la respuesta a la pregunta 2, en cada uno de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 ¿Cuántas prevenciones se realizaron? 8.- Del número de expedientes presentados según la respuesta a la pregunta 2, en cada uno de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 ¿Cuántos Informes de Presunta Responsabilidad NO fueron admitidos por la Autoridad Sustanciadora? 9.- Del número de expedientes presentados según la respuesta a la pregunta 2, en cada uno de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 ¿En cuántos se dictó sentencia por la autoridad resolutora de del propio Organo Interno de Control conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y/o Ley homologa en la Entidad? 7 ¿Cuál fue el sentido de la sentencia? 10.- Del número de expedientes presentados según la respuesta a la pregunta 2, en cada uno de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 ¿Cuántos expedientes por procedimientos de responsabilidad administrativa fueron enviados al Tribunal correspondiente para ser resue	C.	23/06/2022	me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, no se encontró información sobre expedientes de presunta responsabilidad administrativa iniciados conforme al marco normativo en la materia, así como lo relativo a la sustanciación de los mismos, durante el periodo comprendido de 2017 a 2022. Lo anterior, pues no se encuentra dentro de las atribuciones que a esta Comisión le otorga el artículo 77 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, instrumento normativo que da vida a este sujeto obligado. Por otro lado, hago de su conocimiento que no fue necesario declinar su solicitud a quien pudiera ser la autoridad competente y tiene en su poder dicha información, toda vez que, según la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, la que habrá de atender su solicitud de información a través de los folios PNT Sonora, números 260493422000115 y 260493422000117.	27-jun-22	Junio	PNT	Via PNT sin costo	Informes y reportes
23	26048852200023	Hola, buen día mi nombre es Jhonatan Flores López, mi familia pertenece a la comunidad Pápago, por parte de mi bisabuela, pasada a mi abuelo y a mi padre, nos gustaría saber con quién comunicarnos o acudir para ser reconocidos como tal, adjunto a la solicitud una credencial cuando dejaron nuestras actas de nacimiento para nuestro registro.	HONATAN FLORES LÓPEZ	27/06/2022	Al respecto, me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se determinó que conforme al artículo 77 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, publicada en el Boletín Oficial número 49, sección IV, Tomo CLXXVII el fecha 16 de Diciembre de 2010, no se encuentra dentro de las atribuciones de este Organismo, el reconocimiento a integrantes de pueblos y comunidades indígenas. Es así que conforme al artículo 6º de la misma Ley en materia Indígena de Sonora, "Es indígena la persona que así lo reivindique, aunque por diversas razones no resida en su comunidad de Origen. Cuando exista duda de su pertenencia a alguna etnia bastará con el reconocimiento de la autoridad tradicional de donde es originario o con la exhibición de la constancia de residencia expedida por la autoridad municipal, donde conste su residencia dentro de una comunidad indígena en el Municipio respectivo", es por ello, que deberá acudir ante la Autoridad Tradicional del Pueblo Tohono O'otham (Pápago), de la comunidad a la que Usted pertenece.	29-jun-22	Junio	PNT	Via PNT sin costo	Pueblos y comunidades indígenas
24	26048852200024	En relación al Plan de Justicia Yagui, Plan de Justicia Seri, Plan de Justicia para Cananea y demás Planes de los que se ha referido el C. Presidente Andrés Manuel López Obrador y el C. Gobernador del Estado de Sonora Alfonso Durazo Montañal, quisiera saber que organismo, secretaría, órgano desconcentrado, o cualquier otro ente público y ciudadano están en la toma de decisiones que comitá a congregación de dos o más personas que ejecutan funciones aunadas a lo que sería un comité, lo organza y tiene voz y voto en el que tiene licita para el cumplimiento de este plan? Cuántas hectáreas se otorgarán a los diversos planes de Justicia del sur del estado? que empresas brindarán el servicio de desmonte, trillado y limpieza de estas hectáreas que se otorgarán?	mibeltromes52	28/06/2022	1.¿Qué organismo, secretaría, órgano desconcentrado, o cualquier otro ente público y ciudadano, están en la toma de decisiones? Las decisiones entorno a las acciones que habrán de implementarse en el marco de los Planes dirigidos a pueblos y comunidades indígenas en Sonora, son aprobados por las asambleas comunitarias indígenas, que se integran por autoridades tradicionales y las personas que integran a dichos pueblos. Cabe aclarar, que en la agenda de trabajo participan dependencia de los gobiernos federal, estatal y municipal, en las que asumen las acciones que les compete. 2.¿Qué comité o congregación de dos o más personas ejecutan funciones aunadas a lo que sería un comité, lo organza y tiene voz y voto en el? Son los mismos pueblos indígenas las que organizan y toman las decisiones a través de su asamblea comunitaria. 3.¿Quiénes licitan para el cumplimiento de este plan? Según la temática del Proyecto, cuando corresponde ejercer recursos públicos y se trate de materias de adquisiciones, arrendamiento y obras públicas, quien deberá licitar es la instancia institucional ejecutora. 4.¿Cuántas hectáreas se otorgarán a los diversos planes de justicia del sur del estado? Las hectáreas habrán de definirse en base a trabajos técnicos en los que participan instancias de gobierno, autoridades tradicionales e integrantes de las distintas etnias en Sonora, que habrán de traducirse en acuerdos de los correspondientes Planes de Justicia. 5.¿Qué empresas brindarán el servicio de desmonte, trillado y limpieza de estas hectáreas que se otorgarán? Las empresas que habrán de realizar dichos trabajos, se determinarán atendiendo la naturaleza del Proyecto y conforme a la normatividad aplicable para el ejercicio del recurso de cada Instancia Gubernamental. Cabe indicar, que la coordinación de trabajos relacionados a los Planes de Justicia, Yagui, Mayo, Guariño y Seri, corresponde a la oficina de representación Sonora del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, INPI Sonora, por lo que Usted puede acudir ante la Unidad de Transparencia de dicho sujeto obligado, toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia no permite la declinación de solicitudes de información a Instancias del Gobierno Federal. En relación al Plan de Justicia para Cananea, se informa que su seguimiento no se encuentra dentro de las atribuciones que a esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CDIIS), le confiere el artículo 77 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.	03-ag-22	Junio	PNT	DECLINACIÓN PARCIAL, SAGARHPA, SEDESOL, CEA Via PNT sin costo	Pueblos y comunidades indígenas

<p>25</p> <p>26048852200025</p>	<p>En relación al Plan de Justicia Yaqui, Plan de Justicia Seri, Plan de Justicia para Cananea y demás Planes de los que se ha referido el C. Presidente Andrés Manuel López Obrador y el C. Gobernador del Estado de Sonora Alfonso Durazo Montaña, quisiera saber que organismo, secretaría, órgano desconcentrado, o cualquier otro ente público y ciudadano están en la toma de decisiones? que comité o congregación de dos o más personas que ejecuten funciones aunadas a lo que sería un comité, lo organiza y tiene voz y voto en el? quienes licitan para el cumplimiento de este plan? cuántas hectáreas se otorgarán a los diversos planes de justicia del sur de estado? que empresas brindarán el servicio de desmonte, trillado y limpieza de estas hectáreas que se otorgarán?</p>	<p>infbteltrones52</p> <p>30/06/2022</p>	<p>1.¿Qué organismo, secretaría, órgano desconcentrado, o cualquier otro ente público y ciudadano, están en la toma de decisiones? Las decisiones entorno a las acciones que habrán de implementarse en el marco de los Planes dirigidos a pueblos y comunidades indígenas en Sonora, son aprobados por las asambleas comunitarias indígenas, que se integran por autoridades tradicionales y las personas que integran a dichos pueblos. Cabe aclarar, que en la agenda de trabajo participan dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, en las que asumen las acciones que les compete.</p> <p>2.¿Qué comité o congregación de dos o más personas ejecutan funciones aunadas a lo que sería un comité, lo organiza y tiene voz y voto en el? Son los mismos pueblos indígenas los que organizan y toman las decisiones a través de su asamblea comunitaria.</p> <p>3.¿Quiénes licitan para el cumplimiento de este plan? Según la temática del Proyecto, cuando corresponde ejercer recursos públicos y se trate de materias de adquisiciones, arrendamiento y obras públicas, quien deberá licitar es la instancia institucional ejecutora.</p> <p>4.¿Cuántas hectáreas se otorgarán a los diversos planes de justicia del sur del estado? Las hectáreas habrán de definirse en base a trabajos técnicos en los que participan instancias de gobierno, autoridades tradicionales e integrantes de las distintas etnias en Sonora, que habrán de traducirse en acuerdos de los correspondientes Planes de Justicia.</p> <p>5.¿Qué empresas brindarán el servicio de desmonte, trillado y limpieza de estas hectáreas que se otorgarán? Las empresas que habrán de realizar dichos trabajos, se determinarán atendiendo la naturaleza del Proyecto y conforme a la normatividad aplicable para el ejercicio del recurso de cada Instancia Gubernamental. Cabe indicar, que la coordinación de trabajos relacionados a los Planes de Justicia, Yaqui, Mayo, Guarjito y Seri, corresponde a la oficina de representación Sonora del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, INPI Sonora, por lo que Usted puede acudir ante la Unidad de Transparencia de dicho sujeto obligado, toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia no permite la declinación de solicitudes de información a Instancias del Gobierno Federal.</p> <p>En relación al Plan de Justicia para Cananea, se informa que su seguimiento no se encuentra dentro de las atribuciones que a esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDDI), le confiere el artículo 77 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.</p>	<p>03-ago-22</p> <p>JUNIO</p> <p>PNT</p>	<p>DECLINACIÓN PARCIAL, SAGARHPA, SIEDERSON, CIA</p>	<p>Vía PNT sin costo</p>	<p>Pueblos y comunidades indígenas</p>
<p>26</p> <p>26048852200026</p>	<p>En relación al Plan de Justicia Yaqui, Plan de Justicia Seri, Plan de Justicia para Cananea y demás Planes de los que se ha referido el C. Presidente Andrés Manuel López Obrador y el C. Gobernador del Estado de Sonora Alfonso Durazo Montaña, quisiera saber que organismo, secretaría, órgano desconcentrado, o cualquier otro ente público y ciudadano están en la toma de decisiones? que comité o congregación de dos o más personas que ejecuten funciones aunadas a lo que sería un comité, lo organiza y tiene voz y voto en el? quienes licitan para el cumplimiento de este plan? cuántas hectáreas se otorgarán a los diversos planes de justicia del sur de estado? que empresas brindarán el servicio de desmonte, trillado y limpieza de estas hectáreas que se otorgarán?</p>	<p>infbteltrones52</p> <p>01/07/2022</p>	<p>1.¿Qué organismo, secretaría, órgano desconcentrado, o cualquier otro ente público y ciudadano, están en la toma de decisiones? Las decisiones entorno a las acciones que habrán de implementarse en el marco de los Planes dirigidos a pueblos y comunidades indígenas en Sonora, son aprobados por las asambleas comunitarias indígenas, que se integran por autoridades tradicionales y las personas que integran a dichos pueblos. Cabe aclarar, que en la agenda de trabajo participan dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, en las que asumen las acciones que les compete.</p> <p>2.¿Qué comité o congregación de dos o más personas ejecutan funciones aunadas a lo que sería un comité, lo organiza y tiene voz y voto en el? Son los mismos pueblos indígenas los que organizan y toman las decisiones a través de su asamblea comunitaria.</p> <p>3.¿Quiénes licitan para el cumplimiento de este plan? Según la temática del Proyecto, cuando corresponde ejercer recursos públicos y se trate de materias de adquisiciones, arrendamiento y obras públicas, quien deberá licitar es la instancia institucional ejecutora.</p> <p>4.¿Cuántas hectáreas se otorgarán a los diversos planes de justicia del sur del estado? Las hectáreas habrán de definirse en base a trabajos técnicos en los que participan instancias de gobierno, autoridades tradicionales e integrantes de las distintas etnias en Sonora, que habrán de traducirse en acuerdos de los correspondientes Planes de Justicia.</p> <p>5.¿Qué empresas brindarán el servicio de desmonte, trillado y limpieza de estas hectáreas que se otorgarán? Las empresas que habrán de realizar dichos trabajos, se determinarán atendiendo la naturaleza del Proyecto y conforme a la normatividad aplicable para el ejercicio del recurso de cada Instancia Gubernamental. Cabe indicar, que la coordinación de trabajos relacionados a los Planes de Justicia, Yaqui, Mayo, Guarjito y Seri, corresponde a la oficina de representación Sonora del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, INPI Sonora, por lo que Usted puede acudir ante la Unidad de Transparencia de dicho sujeto obligado, toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia no permite la declinación de solicitudes de información a Instancias del Gobierno Federal.</p> <p>En relación al Plan de Justicia para Cananea, se informa que su seguimiento no se encuentra dentro de las atribuciones que a esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDDI), le confiere el artículo 77 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.</p>	<p>03-ago-22</p> <p>JULIO</p> <p>PNT</p>	<p>DECLINACIÓN PARCIAL, SAGARHPA, SIEDERSON, CIA</p>	<p>Vía PNT sin costo</p>	<p>Pueblos y comunidades indígenas</p>
<p>27</p> <p>26048852200027</p>	<p>En relación al Plan de Justicia Yaqui, Plan de Justicia Seri, Plan de Justicia para Cananea y demás Planes de los que se ha referido el C. Presidente Andrés Manuel López Obrador y el C. Gobernador del Estado de Sonora Alfonso Durazo Montaña, quisiera saber que organismo, secretaría, órgano desconcentrado, o cualquier otro ente público y ciudadano están en la toma de decisiones? que comité o congregación de dos o más personas que ejecuten funciones aunadas a lo que sería un comité, lo organiza y tiene voz y voto en el? quienes licitan para el cumplimiento de este plan? cuántas hectáreas se otorgarán a los diversos planes de justicia del sur de estado? que empresas brindarán el servicio de desmonte, trillado y limpieza de estas hectáreas que se otorgarán?</p>	<p>infbteltrones52</p> <p>01/07/2022</p>	<p>1.¿Qué organismo, secretaría, órgano desconcentrado, o cualquier otro ente público y ciudadano, están en la toma de decisiones? Las decisiones entorno a las acciones que habrán de implementarse en el marco de los Planes dirigidos a pueblos y comunidades indígenas en Sonora, son aprobados por las asambleas comunitarias indígenas, que se integran por autoridades tradicionales y las personas que integran a dichos pueblos. Cabe aclarar, que en la agenda de trabajo participan dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, en las que asumen las acciones que les compete.</p> <p>2.¿Qué comité o congregación de dos o más personas ejecutan funciones aunadas a lo que sería un comité, lo organiza y tiene voz y voto en el? Son los mismos pueblos indígenas los que organizan y toman las decisiones a través de su asamblea comunitaria.</p> <p>3.¿Quiénes licitan para el cumplimiento de este plan? Según la temática del Proyecto, cuando corresponde ejercer recursos públicos y se trate de materias de adquisiciones, arrendamiento y obras públicas, quien deberá licitar es la instancia institucional ejecutora.</p> <p>4.¿Cuántas hectáreas se otorgarán a los diversos planes de justicia del sur del estado? Las hectáreas habrán de definirse en base a trabajos técnicos en los que participan instancias de gobierno, autoridades tradicionales e integrantes de las distintas etnias en Sonora, que habrán de traducirse en acuerdos de los correspondientes Planes de Justicia.</p> <p>5.¿Qué empresas brindarán el servicio de desmonte, trillado y limpieza de estas hectáreas que se otorgarán? Las empresas que habrán de realizar dichos trabajos, se determinarán atendiendo la naturaleza del Proyecto y conforme a la normatividad aplicable para el ejercicio del recurso de cada Instancia Gubernamental. Cabe indicar, que la coordinación de trabajos relacionados a los Planes de Justicia, Yaqui, Mayo, Guarjito y Seri, corresponde a la oficina de representación Sonora del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, INPI Sonora, por lo que Usted puede acudir ante la Unidad de Transparencia de dicho sujeto obligado, toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia no permite la declinación de solicitudes de información a Instancias del Gobierno Federal.</p> <p>En relación al Plan de Justicia para Cananea, se informa que su seguimiento no se encuentra dentro de las atribuciones que a esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDDI), le confiere el artículo 77 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.</p>	<p>03-ago-22</p> <p>JULIO</p> <p>PNT</p>	<p>DECLINACIÓN PARCIAL, SAGARHPA, SIEDERSON, CIA</p>	<p>Vía PNT sin costo</p>	<p>Pueblos y comunidades indígenas</p>
<p>28</p> <p>26048852200028</p>	<p>En relación al Plan de Justicia Yaqui, Plan de Justicia Seri, Plan de Justicia para Cananea y demás Planes de los que se ha referido el C. Presidente Andrés Manuel López Obrador y el C. Gobernador del Estado de Sonora Alfonso Durazo Montaña, quisiera saber que organismo, secretaría, órgano desconcentrado, o cualquier otro ente público y ciudadano están en la toma de decisiones? que comité o congregación de dos o más personas que ejecuten funciones aunadas a lo que sería un comité, lo organiza y tiene voz y voto en el? quienes licitan para el cumplimiento de este plan? cuántas hectáreas se otorgarán a los diversos planes de justicia del sur de estado? que empresas brindarán el servicio de desmonte, trillado y limpieza de estas hectáreas que se otorgarán?</p>	<p>infbteltrones52</p> <p>01/07/2022</p>	<p>1.¿Qué organismo, secretaría, órgano desconcentrado, o cualquier otro ente público y ciudadano, están en la toma de decisiones? Las decisiones entorno a las acciones que habrán de implementarse en el marco de los Planes dirigidos a pueblos y comunidades indígenas en Sonora, son aprobados por las asambleas comunitarias indígenas, que se integran por autoridades tradicionales y las personas que integran a dichos pueblos. Cabe aclarar, que en la agenda de trabajo participan dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, en las que asumen las acciones que les compete.</p> <p>2.¿Qué comité o congregación de dos o más personas ejecutan funciones aunadas a lo que sería un comité, lo organiza y tiene voz y voto en el? Son los mismos pueblos indígenas los que organizan y toman las decisiones a través de su asamblea comunitaria.</p> <p>3.¿Quiénes licitan para el cumplimiento de este plan? Según la temática del Proyecto, cuando corresponde ejercer recursos públicos y se trate de materias de adquisiciones, arrendamiento y obras públicas, quien deberá licitar es la instancia institucional ejecutora.</p> <p>4.¿Cuántas hectáreas se otorgarán a los diversos planes de justicia del sur del estado? Las hectáreas habrán de definirse en base a trabajos técnicos en los que participan instancias de gobierno, autoridades tradicionales e integrantes de las distintas etnias en Sonora, que habrán de traducirse en acuerdos de los correspondientes Planes de Justicia.</p> <p>5.¿Qué empresas brindarán el servicio de desmonte, trillado y limpieza de estas hectáreas que se otorgarán? Las empresas que habrán de realizar dichos trabajos, se determinarán atendiendo la naturaleza del Proyecto y conforme a la normatividad aplicable para el ejercicio del recurso de cada Instancia Gubernamental. Cabe indicar, que la coordinación de trabajos relacionados a los Planes de Justicia, Yaqui, Mayo, Guarjito y Seri, corresponde a la oficina de representación Sonora del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, INPI Sonora, por lo que Usted puede acudir ante la Unidad de Transparencia de dicho sujeto obligado, toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia no permite la declinación de solicitudes de información a Instancias del Gobierno Federal.</p> <p>En relación al Plan de Justicia para Cananea, se informa que su seguimiento no se encuentra dentro de las atribuciones que a esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDDI), le confiere el artículo 77 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.</p>	<p>03-ago-22</p> <p>JULIO</p> <p>PNT</p>	<p>DECLINACIÓN PARCIAL, SAGARHPA, SIEDERSON, CIA</p>	<p>Vía PNT sin costo</p>	<p>Pueblos y comunidades indígenas</p>

29	26048852200029	Solicito conocer las personas que han fungido como gobernadores tradicionales de Loma de Bámuc a partir del 6 de enero de 2015 hasta el 6 de enero de 2022	C. BRANDON	01/08/2022	C. Justino Flores Valenzuela 2015 y C. José Bacumae Espinoza en 2016. Preciso de igual forma, que es común que los integrantes de una comunidad acudan ante diversas personas que orientan el mismo cargo como representantes tradicionales de la comunidad, con el propósito de obtener apoyos de dependencias de los distintos órdenes de gobierno, lo que implica que en los archivos de esta Comisión obre documentación en la que diversas personas realizan gestiones para una misma comunidad y también se manifiestan como gobernadores tradicionales, conforme a Gilberto Buitimea González y C. Faustino Maldonado Molina en 2017; C. Juan María Estrella Molina y C. Juan Luis Valente Estrella González en 2018; C. Juan María Estrella Molina y C. Paulino Sarabia Vega en 2019; C. Juan María Estrella Molina y C. Felipe de Jesús Flores Bacumae en 2020; C. Juan María Estrella Molina y C. Mónico Valencia Flores en 2021; C. Juan María Estrella Molina y C. Marcial Bacasegua Flores en 2022	18/08/2022	Agosto	PNT	Vía PNT sin costo	Pueblos y comunidades indígenas	
30	26048852200030	Solicito toda la información que obre en sus archivos sobre los sueldos de funcionarios del Poder Ejecutivo en el Estado. ¿Cuál es su percepción económica mensual del Gobernador de Sonora, Francisco Adolfo Durazo Montalvo al año 2022? Especificar por mes, el desglose del sueldo mensual bruto, los bonificaciones y el concepto de los mismos. Así como las deducciones de salario por impuestos y otros conceptos. ¿Cuál no es el salario mensual de los gobernadores de los últimos 3 sexenios en Sonora? Hacer un desglose que especifique el sueldo mensual bruto, el sueldo mensual neto, las bonificaciones y el concepto de las mismas. Así como las deducciones de salario por impuestos y otros conceptos	C. EDUARDO LABA	01/08/2022	Al respecto, me permito informar que habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión se encontró la información adjunta a la presente, que además puede ser consultada en el siguiente link: https://transparencia.sonora.gob.mx/informacion-publica/18/62/comision-estatal-para-el-desarrollo-de-los-pueblos-y-comunidades-indigenas-ii-remuneracion-bruta-y-neta-consultar-datos	18/08/2022	Agosto	PNT	Vía PNT sin costo	Recursos Humanos	
31	26048852200031	Solicito el número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por cada sujeto obligado en el estado de Sonora. Favor de especificar el medio por el que se recibió la solicitud, número de solicitudes aceptadas, número de solicitudes declinadas y motivos de declinación. Se solicita información del periodo 2016 al 2021. Favor de clasificar por año y por sujeto obligado	C. DENUNCIAN CIUDADANA SONORA	03/08/2022	Al respecto, me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas se encontró que este sujeto obligado recibió 407 (cuatrocientos siete) solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales únicamente 9 (nueve) fueron denegadas por falta de competencia.	22/08/2022	Agosto	PNT	Vía PNT sin costo	Acceso a la información	
32	26048852200032	Solicito de la manera más cóncreta se me proponga cualquier contrato, convenio, acuerdo o relación comercial entre cualquier dependencia del Gobierno del Estado de Sonora y la empresa Wih Win, S. de R.L de C.V., realizado en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021. Incluir montos de los contratos y evidencias de pagos o transferencias	C. EDUARDO LÓPEZ	03/08/2022	Al respecto, me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se determinó que este organismo no tuvo relación comercial alguna, ni celebró contrato, convenio, u acuerdo alguno con la empresa Wih Win, S. de R.L de C.V., durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021	10/08/2022	Agosto	PNT	Vía PNT sin costo	Contabilidad y ejercicio financiero	
33	26048852200033	1.- SOLICITO UN INFORME DETALLADO, CON NOMBRES Y APELLIDOS DE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DE TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS, DE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PAÍS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, Y DE TODOS LOS ORGANISMOS GARANTES SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, INCLUYENDO OPD'S, PARTIDOS POLÍTICOS, GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE LAS TRES ESFERAS DEL GOBIERNO, ASÍ COMO DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS DE ENCADAS A LA COMUNICACIÓN; ES DECIR, LA INFORMACIÓN DETALLADA, CON NOMBRES Y APELLIDOS DE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DE TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS, QUE SUPUESTAMENTE ESTUDIARON EN EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DEL ITEI, OSEA, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. 2.- TODAS LAS MISMAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DE TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS QUE SUPUESTAMENTE ESTUDIARON LA LICENCIATURA, LA ESPECIALIDAD EN COMUNICACIÓN, LA ESPECIALIDAD EN TRANSPARENCIA, MAESTRÍA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE PERSONAS CON EL IDEI, O SEA EL MISMO INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE JALISCO. 3.- SI A TODAS LAS MISMAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DE TODAS LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS QUE SUPUESTAMENTE ESTUDIARON, LES HICIERON SABER QUE NUNCA SE HABÍA DADO DE ALTA EN LA SEP TAL Y COMO PRESUME, QUE SUPUESTAMENTE OTORGAN TÍTULOS Y GRADOS Y CEDULAS, JAJAJAJA. 4.- ANEXO PRUEBAS DE QUE EL CESP O CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DEL ITEI NO EXISTE, TIENE OÍ DE AVANCE, PRUEBA COMO DOCUMENTO PÚBLICO OBTENIDO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERAL SEP, LA CUAL LES QUIZO HACER EL PARO, Y EL INA LES OBLIGO A ENTREGARME EL DOCUMENTO, PÁGATELAS!!!!!!!!!!!! ¿QUÉ QUÉ MUY TRANSPARENTES PUES???? ESTÁN IGUAL, QUE SUS PSEUDOSPECIALISTAS REGADOS EN JALISCO. 5.- QUIERO QUE CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE CANALIZAR A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS EXISTENTES DEL PAÍS ESTA INFORMACIÓN QUE ME ENVÍEN SU RESPUESTA LA VOZ DE VA, PORQUE YO SOY LA VOZ DE MÉXICO, O MEJ PONDRO DEL MUNDO ENTERO. 6.- SINO PUEDEN ENTREGAR RESPUESTA EN LA PNT, IMANEN TODO A MI CORREO ELECTRÓNICO. SOLICITO LA INFORMACIÓN CON EL NÚMERO TOTAL DE EGRESADOS Y TITULADOS Y DE QUE TIPO DE GRADO DE ESTUDIOS, CON NOMBRE Y APELLIDOS. 7.- OÍO QUIERO DOCUMENTOS, NO QUE ME PRONUNCIEN LEYES, YA ESTÁN ADVERTIDO, HAGAN SU TRABAJO Y EVITENME LA PENA DE ACUJAR AL RECLUSO DE REVISIÓN, PORQUE TODO DEBE DE ESTAR DOCUMENTADO Y EN SU DEFECTO, QUIERO LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DEL COMITÉ TRANSPARENTE, ATENTAMENTE EL VERDUGO DE LOS OCHOS, AJAJAJ, EL COMANDANTE DE LEONES Y LA VOZ DEL PUEBLO	C. EL VERDUGO DE LOS OCHOS	23/08/2022	Al respecto, me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se determinó que no se cuenta con personal que hayan estudiado en el Centro Superior de Estudios del Instituto de Transparencia e Información del Estado de Jalisco.	31/08/2022	Agosto	PNT	Vía PNT sin costo	Informes y reportes	
34	26048852200034	Presupuesto aprobado para el "Plan de justicia para el pueblo Yaqui", y el avance al segundo trimestre por dependencia Yo Entidad, así como de los proyectos que se consideren en el plan	C. MARITZA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	31/08/2022	Al respecto, me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDI), se determinó que este Organismo participa únicamente en el seguimiento a los compromisos institucionales que surgen de la agenda de trabajo desahogada entorno al Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, en ese sentido refiero que: 1. Las decisiones entorno a las acciones que habrán de implementarse en el marco del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, son aprobadas por sus Autoridades Tradicionales y personas que integran a dicha etnia. Asimismo, que en la agenda de trabajo participan dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, en las que asumen las acciones que les competen. 2. Es así que corresponde a cada dependencia u organismo determinar las acciones que habrán de implementarse a favor del desarrollo de la etnia Yaqui, y presupuestar los recursos económicos para tal propósito, sin obviar que a la fecha estoy obras públicas, quien deberá licitar es la instancia institucional ejecutora. 4. ¿Cuántas hectáreas se otorgarán a los diversos planes de justicia del sur del estado? Las hectáreas habrán de definirse en base a trabajos técnicos en los que participan instancias de gobierno, autoridades tradicionales e integrantes de las distintas etnias en Sonora, que habrán de traducirse en acuerdos de los correspondientes Planes de Justicia. 5. ¿Qué empresas brindarán el servicio de desmonte, trillado y limpieza de estas hectáreas que se otorgarán? Las empresas que habrán de realizar dichos trabajos, se determinarán atendiendo a la naturaleza del Proyecto y conforme a la normatividad aplicable para el ejercicio del recurso de cada Instancia Gubernamental. Cabe indicar	19/09/2022	Agosto	PNT	Declinada por Secretaría de Gobierno	Vía PNT sin costo	Pueblos y comunidades indígenas
35	26048852200035	Presupuesto aprobado para el "Plan de justicia para el pueblo Yaqui", y el avance al segundo trimestre por dependencia Yo Entidad, así como de los proyectos que se consideren en el plan	C. MARITZA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	31/08/2022	Al respecto, me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDI), se determinó que este Organismo participa únicamente en el seguimiento a los compromisos institucionales que surgen de la agenda de trabajo desahogada entorno al Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, en ese sentido refiero que: 1. Las decisiones entorno a las acciones que habrán de implementarse en el marco del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, son aprobadas por sus Autoridades Tradicionales y personas que integran a dicha etnia. Asimismo, que en la agenda de trabajo participan dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, en las que asumen las acciones que les competen. 2. Es así que corresponde a cada dependencia u organismo determinar las acciones que habrán de implementarse a favor del desarrollo de la etnia Yaqui, y presupuestar los recursos económicos para tal propósito, sin obviar que a la fecha estoy obras públicas, quien deberá licitar es la instancia institucional ejecutora. 4. ¿Cuántas hectáreas se otorgarán a los diversos planes de justicia del sur del estado? Las hectáreas habrán de definirse en base a trabajos técnicos en los que participan instancias de gobierno, autoridades tradicionales e integrantes de las distintas etnias en Sonora, que habrán de traducirse en acuerdos de los correspondientes Planes de Justicia. 5. ¿Qué empresas brindarán el servicio de desmonte, trillado y limpieza de estas hectáreas que se otorgarán? Las empresas que habrán de realizar dichos trabajos, se determinarán atendiendo a la naturaleza del Proyecto y conforme a la normatividad aplicable para el ejercicio del recurso de cada Instancia Gubernamental. Cabe indicar	19/09/2022	Agosto	PNT	Declinada por Secretaría de Gobierno	Vía PNT sin costo	Pueblos y comunidades indígenas
	26048852200036	Presupuesto aprobado para el Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, y el avance al segundo trimestre por dependencia Yo Entidad, así como de los proyectos que se consideren en el plan	C. MARITZA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	01/09/2022	Al respecto, me permito informar que, habiendo realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDI), se determinó que este Organismo participa únicamente en el seguimiento a los compromisos institucionales que surgen de la agenda de trabajo desahogada entorno al Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, en ese sentido refiero que: 1. Las decisiones entorno a las acciones que habrán de implementarse en el marco del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, son aprobadas por sus Autoridades Tradicionales y personas que integran a dicha etnia. Asimismo, que en la agenda de trabajo participan dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, en las que asumen las acciones que les competen. 2. Es así que corresponde a cada dependencia u organismo determinar las acciones que habrán de implementarse a favor del desarrollo de la etnia Yaqui, y presupuestar los recursos económicos para tal propósito, sin obviar que a la fecha estoy obras públicas, quien deberá licitar es la instancia institucional ejecutora. 4. ¿Cuántas hectáreas se otorgarán a los diversos planes de justicia del sur del estado? Las hectáreas habrán de definirse en base a trabajos técnicos en los que participan instancias de gobierno, autoridades tradicionales e integrantes de las distintas etnias en Sonora, que habrán de traducirse en acuerdos de los correspondientes Planes de Justicia. 5. ¿Qué empresas brindarán el servicio de desmonte, trillado y limpieza de estas hectáreas que se otorgarán? Las empresas que habrán de realizar dichos trabajos, se determinarán atendiendo a la naturaleza del Proyecto y conforme a la normatividad aplicable para el ejercicio del recurso de cada Instancia Gubernamental. Cabe indicar	19/09/2022	Septiembre	PNT	Vía PNT sin costo	Pueblos y comunidades indígenas	
	26048852200037	A todos las dependencias de las diferentes secretarías y organismos se les solicita que informen sobre sus empleados con apellidos Durazo, Taddé, Pilleda o Roldán. Informe sobre su fecha de ingreso, nombre completo, cargo, sueldo mensual, curriculum	C.	05/09/2022	esta Comisión no cuenta con personal adscrito cuyos apellidos sean Durazo, Taddé, Pilleda o Roldán.	22-sep-22	Septiembre	PNT	Vía PNT sin costo	Recursos Humanos	
	26048852200038	Solicito en formato electrónico la siguiente información: El número total de procesos de compra pública realizados por esta institución durante 2021. Esto incluye los procesos de compra realizados a través de licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y otro tipo de procedimientos de compra pública. También favor de incluir el importe gastado (en pesos mexicanos SIN IVA) por la institución en compras públicas durante 2021	C.	06/09/2022	Durante el ejercicio fiscal 2021, se realizaron 49 compras públicas, con un importe total de \$ 530.178.45	28-sep-22	Septiembre	PNT	Vía PNT sin costo	Contabilidad y ejercicio financiero	
	26048852200039	Solicito que se me brinde la información calificada como información reservada que guardó el poder ejecutivo del estado desde el año 2011 hasta el año 2021. Pido se me entregue la información, e detalle de la misma. Así mismo pido que no sea un listado, sino la información precisa que se reservó en ese periodo. Gracias	C. KATHYA FELIX	06/09/2022	Durante el periodo comprendido de 2015 al 31 de diciembre de 2021 esta Comisión emitió los siguientes 07 (siete) Acuerdos de reserva, que se adjuntan:	12-sep-22	Septiembre	PNT	Vía PNT sin costo	Acceso a la información	

26048852200040	Solicitud detalla la siguiente información- gasto en pago a proveedores de eventos, en eventos realizados en el año 2020-2021 con copia de factura y contrato de los servicios prestados	C. KATHYA FELIX		esta Comisión no realizó gasto alguno por concepto de pago a proveedores de eventos realizados, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021	22-sep-22						
26048852200041	Se solicita una proporcionalidad la información de cuáles son los despachos jurídicos externos que cada uno de los secretarías, dependencias, entidades han contratado como asesores, en decir, quienes de cada uno de las dependencias del administración pública, la justificación y el procedimiento de contratación, cuáles son los despachos; quienes son sus titulares. Asimismo, se me otorgue copia simple del contrato que se celebró en dichos despachos, mismo que deberá contener la cantidad de honorarios que se le pago	C.	08/09/2022	esta Comisión no ha adjudicado o suscrito contrato de servicios de asesoría o representación legal con ningún despacho jurídico externo, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 20 de septiembre de 2022	22-sep-22	Septiembre	PNT		Via PNT sin costo	Informes y reportes	
26048852200042	Se solicita una proporcionalidad la información de cuáles son los despachos jurídicos externos que cada uno de los secretarías, dependencias, entidades han contratado como asesores, en decir, quienes de cada uno de las dependencias del administración pública, la justificación y el procedimiento de contratación, cuáles son los despachos; quienes son sus titulares. Asimismo, se me otorgue copia simple del contrato que se celebró en dichos despachos, mismo que deberá contener la cantidad de honorarios que se le pago	C.	14/09/2022	esta Comisión no ha adjudicado o suscrito contrato de servicios de asesoría o representación legal con ningún despacho jurídico externo, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 20 de septiembre de 2022	22-sep-22	Septiembre	PNT	declinó ISPE	Via PNT sin costo	Informes y reportes	
26048852200043	Listado de las consultas realizadas a pueblos y comunidades indígenas y/o afroamexicanas en los Estados Unidos Mexicanos, (incluyendo aquellas que se encuentran en proceso) en el marco de las obligaciones derivadas del Convenio 169 de la OIT y demás obligaciones nacionales e internacionales en la materia, desde junio de 2021 a la fecha. Señalando los siguientes datos: a) Tipo de medida administrativa (proyecto de desarrollo o infraestructura) o legislativa consultada, según corresponda. b) Entidad federativa, municipio(s) y localidad(es) en donde se implemente. c) Fecha de inicio y cierre de cada etapa del proceso consultivo. d) Pueblos y comunidades indígenas y/o afroamexicanas consultadas. e) Autoridades responsables de la consulta. f) Otros actores que participan en cada consulta (rol, institución u organismo que la desempeña) g) Rol de participación de la institución	C. FIER	14/09/2022	se encontró diversa información, sobre las consultas a pueblos y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Sonora: Toda vez que dichas consultas fueron promovidas por el Gobierno Federal, este Organismo no cuenta con información oficial que precise la fecha de inicio y cierre de cada etapa del proceso de las consultas antes referidas, por lo que le sugiero acudir ante la Oficina Sonora del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) antes Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Instancia que fungió Órgano Técnico, y sita en Avenida Rosales, No. 12, esquina calle José María Avila, Colonia Las Palmas, C.P. 83270, Hermosillo, Hermosillo Sonora, teléfonos (662) 2132414 y 2122129.	03-oct-22	Septiembre	PNT		Via PNT sin costo	Pueblos y comunidades indígenas	
26048852200044	Listado de las consultas realizadas a pueblos y comunidades indígenas y/o afroamexicanas en los Estados Unidos Mexicanos, (incluyendo aquellas que se encuentran en proceso) en el marco de las obligaciones derivadas del Convenio 169 de la OIT y demás obligaciones nacionales e internacionales en la materia, desde junio de 2021 a la fecha. Señalando los siguientes datos: a) Tipo de medida administrativa (proyecto de desarrollo o infraestructura) o legislativa consultada, según corresponda. b) Entidad federativa, municipio(s) y localidad(es) en donde se implemente. c) Fecha de inicio y cierre de cada etapa del proceso consultivo. d) Pueblos y comunidades indígenas y/o afroamexicanas consultadas. e) Autoridades responsables de la consulta. f) Otros actores que participan en cada consulta (rol, institución u organismo que la desempeña) g) Rol de participación de la institución	C. FIER	19/09/2022	se encontró diversa información, sobre las consultas a pueblos y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Sonora: Toda vez que dichas consultas fueron promovidas por el Gobierno Federal, este Organismo no cuenta con información oficial que precise la fecha de inicio y cierre de cada etapa del proceso de las consultas antes referidas, por lo que le sugiero acudir ante la Oficina Sonora del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) antes Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Instancia que fungió Órgano Técnico, y sita en Avenida Rosales, No. 12, esquina calle José María Avila, Colonia Las Palmas, C.P. 83270, Hermosillo, Hermosillo Sonora, teléfonos (662) 2132414 y 2122129.	03-oct-22	Septiembre	PNT	declinó CEDH	Via PNT sin costo	Pueblos y comunidades indígenas	
26048852200045	Listado de las consultas realizadas a pueblos y comunidades indígenas y/o afroamexicanas en los Estados Unidos Mexicanos, (incluyendo aquellas que se encuentran en proceso) en el marco de las obligaciones derivadas del Convenio 169 de la OIT y demás obligaciones nacionales e internacionales en la materia, desde junio de 2021 a la fecha. Señalando los siguientes datos: a) Tipo de medida administrativa (proyecto de desarrollo o infraestructura) o legislativa consultada, según corresponda. b) Entidad federativa, municipio(s) y localidad(es) en donde se implemente. c) Fecha de inicio y cierre de cada etapa del proceso consultivo. d) Pueblos y comunidades indígenas y/o afroamexicanas consultadas. e) Autoridades responsables de la consulta. f) Otros actores que participan en cada consulta (rol, institución u organismo que la desempeña) g) Rol de participación de la institución	C. FIER	19/09/2022	se encontró diversa información, sobre las consultas a pueblos y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Sonora: Toda vez que dichas consultas fueron promovidas por el Gobierno Federal, este Organismo no cuenta con información oficial que precise la fecha de inicio y cierre de cada etapa del proceso de las consultas antes referidas, por lo que le sugiero acudir ante la Oficina Sonora del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) antes Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Instancia que fungió Órgano Técnico, y sita en Avenida Rosales, No. 12, esquina calle José María Avila, Colonia Las Palmas, C.P. 83270, Hermosillo, Hermosillo Sonora, teléfonos (662) 2132414 y 2122129.	03-oct-22	Septiembre	PNT	declinó Secretaría de Gobierno	Via PNT sin costo	Pueblos y comunidades indígenas	
26048852200046	Listado de las consultas realizadas a pueblos y comunidades indígenas y/o afroamexicanas en los Estados Unidos Mexicanos, (incluyendo aquellas que se encuentran en proceso) en el marco de las obligaciones derivadas del Convenio 169 de la OIT y demás obligaciones nacionales e internacionales en la materia, desde junio de 2021 a la fecha. Señalando los siguientes datos: a) Tipo de medida administrativa (proyecto de desarrollo o infraestructura) o legislativa consultada, según corresponda. b) Entidad federativa, municipio(s) y localidad(es) en donde se implemente. c) Fecha de inicio y cierre de cada etapa del proceso consultivo. d) Pueblos y comunidades indígenas y/o afroamexicanas consultadas. e) Autoridades responsables de la consulta. f) Otros actores que participan en cada consulta (rol, institución u organismo que la desempeña) g) Rol de participación de la institución	C. FIER	19/09/2022	se encontró diversa información, sobre las consultas a pueblos y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Sonora: Toda vez que dichas consultas fueron promovidas por el Gobierno Federal, este Organismo no cuenta con información oficial que precise la fecha de inicio y cierre de cada etapa del proceso de las consultas antes referidas, por lo que le sugiero acudir ante la Oficina Sonora del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) antes Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Instancia que fungió Órgano Técnico, y sita en Avenida Rosales, No. 12, esquina calle José María Avila, Colonia Las Palmas, C.P. 83270, Hermosillo, Hermosillo Sonora, teléfonos (662) 2132414 y 2122129.	03-oct-22	Septiembre	PNT		Via PNT sin costo	Pueblos y comunidades indígenas	
26048852200047	Listado de las consultas realizadas a pueblos y comunidades indígenas y/o afroamexicanas en los Estados Unidos Mexicanos, (incluyendo aquellas que se encuentran en proceso) en el marco de las obligaciones derivadas del Convenio 169 de la OIT y demás obligaciones nacionales e internacionales en la materia, desde junio de 2021 a la fecha. Señalando los siguientes datos: a) Tipo de medida administrativa (proyecto de desarrollo o infraestructura) o legislativa consultada, según corresponda. b) Entidad federativa, municipio(s) y localidad(es) en donde se implemente. c) Fecha de inicio y cierre de cada etapa del proceso consultivo. d) Pueblos y comunidades indígenas y/o afroamexicanas consultadas. e) Autoridades responsables de la consulta. f) Otros actores que participan en cada consulta (rol, institución u organismo que la desempeña) g) Rol de participación de la institución	C. FIER	19/09/2022	se encontró diversa información, sobre las consultas a pueblos y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Sonora: Toda vez que dichas consultas fueron promovidas por el Gobierno Federal, este Organismo no cuenta con información oficial que precise la fecha de inicio y cierre de cada etapa del proceso de las consultas antes referidas, por lo que le sugiero acudir ante la Oficina Sonora del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) antes Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Instancia que fungió Órgano Técnico, y sita en Avenida Rosales, No. 12, esquina calle José María Avila, Colonia Las Palmas, C.P. 83270, Hermosillo, Hermosillo Sonora, teléfonos (662) 2132414 y 2122129.	03-oct-22	Septiembre	PNT	declinó Secretaría de Gobierno	Via PNT sin costo	Pueblos y comunidades indígenas	
26048852200048	Listado de las consultas realizadas a pueblos y comunidades indígenas y/o afroamexicanas en los Estados Unidos Mexicanos, (incluyendo aquellas que se encuentran en proceso) en el marco de las obligaciones derivadas del Convenio 169 de la OIT y demás obligaciones nacionales e internacionales en la materia, desde junio de 2021 a la fecha. Señalando los siguientes datos: a) Tipo de medida administrativa (proyecto de desarrollo o infraestructura) o legislativa consultada, según corresponda. b) Entidad federativa, municipio(s) y localidad(es) en donde se implemente. c) Fecha de inicio y cierre de cada etapa del proceso consultivo. d) Pueblos y comunidades indígenas y/o afroamexicanas consultadas. e) Autoridades responsables de la consulta. f) Otros actores que participan en cada consulta (rol, institución u organismo que la desempeña) g) Rol de participación de la institución	C. FIER	19/09/2022	se encontró diversa información, sobre las consultas a pueblos y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Sonora: Toda vez que dichas consultas fueron promovidas por el Gobierno Federal, este Organismo no cuenta con información oficial que precise la fecha de inicio y cierre de cada etapa del proceso de las consultas antes referidas, por lo que le sugiero acudir ante la Oficina Sonora del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) antes Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Instancia que fungió Órgano Técnico, y sita en Avenida Rosales, No. 12, esquina calle José María Avila, Colonia Las Palmas, C.P. 83270, Hermosillo, Hermosillo Sonora, teléfonos (662) 2132414 y 2122129.	03-oct-22	Septiembre	PNT		Via PNT sin costo	Pueblos y comunidades indígenas	
26048852200049	El artículo 77 fracción VII de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora menciona, que la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, se encarga de elaborar estudios y proyectos de investigación de los pueblos y comunidades indígenas, en por esa razón que solicito: me sea proporcionada una copia si es que existe algún estudio o plano que incluya georreferencias que permitan ubicar los pueblos y comunidades indígenas del estado de Sonora y cuales son dichos comunidades	C. ANDRES CHAVEZ DE LA PEÑA	22/09/2022	no se encontró información, que haga suponer que este sujeto obligado haya realizado directamente o a través de servicios contratados, algún estudio o plano que incluya georreferencias que permitan ubicar los pueblos y comunidades indígenas del estado de Sonora y cuales son dichas comunidades. En ese sentido, refiero que <u>de acuerdo con el artículo 77 fracción VII de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, resulta a este Organismo para "Elaborar estudios y proyectos de investigación sobre los pueblos, indígenas de Sonora" esta Comisión no ha realizado trabajos de la naturaleza que Usted refiere, en materia de conformidad a la consulta por el Comité de Transparencia de esta Comisión en sesión de fecha 8 de octubre de 2022, misma que adjunto para los efectos a que haya lugar. Preciso, además que el 4 de Noviembre de 2010, el Congreso del Estado de Sonora, emitió el "Acuerdo mediante el cual se resuelve cuáles son las comunidades indígenas en el Estado", publicado mediante Boletín Oficial número 47. Sección II, Tomo CLXXXVI de fecha 9 de Diciembre de 2010, que no obstante que no contiene georreferencias como Usted lo solicita, se envía al correo que Usted nos proporcionó: achp@igmail.com</u>	13-oct-22	Septiembre	PNT		Via PNT sin costo	Pueblos y comunidades indígenas	
26048852200050	Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado A fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y los artículos 23 fracción I y 217, 218, 209, 210, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 232, 233, 234, 235 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, así como en conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente: 1. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga el registro anual sobre la erogación del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el estado de Sonora de 2017 a 2022. 2. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga los proyectos anuales ejecutados en el estado Sonora con el Fondo Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de 2017 a 2022. 3. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga los proyectos anuales ejecutados en el estado Sonora con el Fondo Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de 2017 a 2022. 4. Costo en valor unitario pagado por parte de gobierno para la obtención de las diversas modalidades y marcos de calendarios salares de agua por la ejecución de programas de fondos, financiamiento a cofinanciamiento dentro del estado de Sonora para los años de 2017 a 2022. 5. Dependencia encargada en el estado de Sonora responsable de programas, fondos o financiamientos referentes a calendarios salares de agua. 6. Lista de municipios del estado de Sonora que estuvieron sujetos a fondos federales y ejecutaron este recurso para el desarrollo de programas de financiamiento, fondos o cofinanciamiento para la adquisición de sus habitantes de calendarios salares de agua en los años de 2017 a 2022. 7. ¿En 2022 existe en el estado de Sonora financiamiento, fondo o cofinanciamiento como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calendarios salares de agua? 8. ¿En 2021 existió en el estado de Sonora financiamiento, fondo o cofinanciamiento como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calendarios salares de agua? 9. Esquemas de los financiamientos, fondos o cofinanciamientos existentes en el estado de Sonora para la adquisición de sus habitantes mediante programas sociales o de vivienda de calendarios salares de agua para los años de 2017 a 2022. 10. Requisitos a los que están sujetos los habitantes del estado de Sonora para hacerse acreedores a un financiamiento, fondo o cofinanciamiento existente para la adquisición de calendarios salares de agua para los años de 2017 a 2022. 11. Lista y número de cada uno de los programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondos, financiamiento o cofinanciamiento de calendarios salares de agua en el estado de Sonora de 2017 a 2022. 12. Monto otorgado o costo persona beneficiaria de un financiamiento, fondo o cofinanciamiento en el estado de Sonora en cuanto a la obtención de un calendario solar de agua sujeto a un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022. 13. Número de personas beneficiadas en términos anuales en el estado de Sonora por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondos, financiamiento o cofinanciamiento de calendarios salares de agua de 2017 a 2022. 14. Número de personas por año y edad beneficiadas en términos anuales en el estado de Sonora por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondos, financiamiento o cofinanciamiento de calendarios salares de agua de 2017 a 2022.	Investigación documental 1	02/10/2022	Habiendo realizado una minuciosa búsqueda se determinó que, este sujeto obligado no generó, ni tiene en posesión dicha información, por no corresponder al área de su competencia; asimismo, que derivado de un análisis se determinó que la misma pudiera corresponder o estar en posesión de diversos sujetos obligados, conforme a la Información relativa a la pregunta 1 (en su "registro anual sobre la erogación del FORTAMUN de 2017 a 2022", pueden ser materia de la Secretaría de Hacienda, sin embargo, no fue necesario declinar dicha solicitud a dicho sujeto obligado, pues ésta será atendida por su Unidad de Transparencia bajo el folio 26115652200039); en relación a la pregunta 2 (datos concernientes a "los proyectos anuales ejecutados en el estado de Sonora, con el FORTAMUN", refiero que esta fue declinada parcialmente a los 72 municipios del estado de Sonora, para proporcionar a Usted la información que genere e tenga en posesión. Finalmente, refiero que las preguntas 3 (tres) a la 14 (catorce) relacionadas al financiamiento o cofinanciamiento de calendarios salares de agua, derivado de un análisis a las mismas, se determinó que éstas pudieran ser generadas por el sujeto obligado Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, sin embargo, no fue necesario su declinación toda vez que su Unidad de Transparencia la atenderá, bajo el folio número 2604881220004	05-oct-22	Octubre	PNT	Se declinó a los 72 municipios y la COVES	Via PNT sin costo	Administración Pública	

